



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE OBRAS
ALCALDÍA / 2012**

DECRETO N° 3.633 - /

APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO ANEXO N° 06 POR AUMENTO, DISMINUCION, OBRAS EXTRAORDINARIAS Y AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS EN CONTRATO "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN ACERAS, COMUNA DE ARAUCO".

ARAUCO, 16 de Noviembre de 2012.-

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de fecha 11 de Julio de 2011, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución del Proyecto "Construcción y Reposición de Aceras, ciudad de Arauco".
- b) El Presupuesto Municipal vigente, el cual contempla en el ítem 2140507052 los Fondos correspondientes para la ejecución de la Obra "Construcción y Reposición de Aceras, ciudad de Arauco".
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3472 de fecha 09 de Noviembre de 2011, mediante el cual se aprueba la contratación de la obra "Construcción y Reposición de Aceras, ciudad de Arauco".
- d) El Contrato de Servicio N° 44 de fecha 09 de Noviembre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Arauco y el Contratista Sr. Héctor A. Muñoz Navarro, para la ejecución de la Obra "Construcción y Reposición de Aceras, ciudad de Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3472 de fecha 09 de Noviembre de 2011.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3772 de fecha 05 de Diciembre de 2011, que designa Inspector Técnico de la Obra "Construcción y Reposición de Aceras, ciudad de Arauco", al Sr. Juan Pablo Matus Herrera, Constructor Civil, Funcionario de la Dirección de Obras.
- f) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 05 de Diciembre de 2011, mediante la cual se establece el comienzo de las obras.
- g) El Informe del Inspector Técnico de las obras, de fecha 05 de Marzo de 2012, solicitando paralizar las obras por los motivos que señala.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1.335 de fecha 23 de Abril de 2012, que designa como nuevo Inspector Técnico de la Obra a la Srta. María Teresa Gayoso Cádiz.

- i) El Convenio Modificatorio Anexo N° 01 de fecha 06 de Marzo de 2012, por paralización de obras en Contrato "Construcción y Reposición de Aceras, Ciudad de Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 814 de fecha 06 de Marzo de 2012.
- j) El Informe de la Inspector Técnico de fecha 23 de Abril de 2012, solicitando reiniciar las obras.
- k) El Convenio Modificatorio Anexo N° 02 por reinicio de obras, con fecha 23 de Abril de 2012, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.348 de fecha 23 de Abril de 2012.
- l) El Informe de la Inspector Técnico de la Obra, de fecha 08 de Junio de 2012, solicitando aumento de plazo en base a lo señalado en el presente informe.
- m) El Convenio Modificatorio Anexo N° 03 por aumento de plazo en 60 días corridos, de fecha 08 de Junio de 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.005 de fecha 08 de Junio de 2012.
- n) La Carta del Contratista Sr. Héctor Muñoz Navarro, de fecha 03 de Agosto de 2012, solicitando un nuevo aumento de plazo por 30 días corridos.
- ñ) El Informe de la Inspector Técnico de Obras, de fecha 08 de Agosto de 2012, mediante el cual recomienda autorizar un nuevo aumento de plazo de 30 días corridos.
- o) El Convenio Modificatorio Anexo N° 04 de fecha 08 de Agosto de 2012, por aumento de plazo de ejecución de obras de 30 días corridos, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.673 de fecha 08 de Agosto de 2012.
- p) El Informe de la Inspector Técnico de Obras, de fecha 10 de Septiembre de 2012, mediante el cual recomienda autorizar un nuevo aumento de plazo de 65 días corridos.
- q) El Convenio Modificatorio Anexo N° 05 de fecha 10 de Septiembre de 2012, por un nuevo aumento de plazo de ejecución de obras de 65 días corridos, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.006 de fecha 10 de Septiembre de 2012.
- r) El Ord. N° 1.171 de fecha 01 de Octubre de 2012, del Alcalde (S) de la Comuna de Arauco al Intendente Región del Bio Bio, solicitando autorizar Convenio Modificatorio por aumento, disminución, obras extraordinarias y aumento de plazo de ejecución de obras en Contrato "Construcción y Reposición de Aceras, Ciudad de Arauco".
- s) El Of. Ord. N° 2.407 de fecha 30 de Octubre de 2012, del Intendente y Presidente del Consejo Regional, Región del Bio Bio, mediante el cual aprueba la solicitud de modificación de contrato.
- t) El Convenio Modificatorio Anexo N° 06 de fecha 16 de Noviembre de 2012, por aumento, disminución, obras extraordinarias y aumento de plazo de ejecución de obras.
- u) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio Modificatorio Anexo N° 06 por un Aumento, Disminución, Obras Extraordinarias y nuevo plazo de ejecución de obras de 30 días corridos, a contar del término del plazo contractual, esto es desde el 22 de Noviembre de 2012, en Contrato de Servicio N° 44 de fecha 09 de Noviembre de 2011, denominado "Construcción y Reposición de Aceras, Ciudad de Arauco", contratada mediante Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 09 de Noviembre de 2011, con el Sr. Héctor A. Muñoz Navarro, quedando como nueva fecha de término el 22 de Diciembre de 2012.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE

RLF/mpi.

Distribución:

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.

Hoja N° 3.

Decreto Alcaldicio N° :3633/.

"Construcción y Reposición Aceras, Comuna de Arauco".